Nuestra Misión

La Oficina del Inspector General es una agencia de supervisión independiente y no partidista cuyo objetivo es aumentar la confianza de la comunidad y garantizar la rendición de cuentas del Departamento de Policía de Oakland. En el ejercicio de sus funciones, la Oficina del Inspector General implementará un sistema justo, completo y autónomo de supervisión civil y rendición de cuentas de las fuerzas del orden. La Oficina del Inspector General impulsará las mejores prácticas recomendando mejoras en cuanto a políticas y capacitaciones, además de participar en iniciativas de colaboración que promuevan avances sistémicos.

83.19% de aprobación por parte de los votantes de la Medida LL (2016)
81.27% de aprobación por parte de los votantes de la Medida S1 (2020)

Nuestra Visión

La visión de la Oficina del Inspector General es generar confianza en la supervisión civil de la policía al fomentar, implementar y preservar una cultura de imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Lionel Wilson Building
150 Frank H. Ogawa Plaza
Oakland, CA 94612
510-238-2187
oig@oaklandca.gov
www.oaklandca.gov/departments/
inspector-general

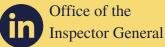


CITY OF OAKLAND

Oakland Police Commission
Office of the Inspector General

SÍGANOS







Oficina del Inspector General de la Ciudad de Oakland



Oficina del Inspector General de Oakland

La Oficina del Inspector General es el brazo de supervisión y auditoría de la Comisión de la Policía de Oakland. La Oficina del Inspector General es responsable de supervisar el cumplimiento de las políticas, los procedimientos y las leyes por parte del Departamento de Policía de Oakland. Este esfuerzo tiene como objetivo fortalecer aun más la capacidad de la ciudad de disminuir los casos de conducta policial inapropiada. Esta supervisión también incluye, entre otros, la auditoría y revisión del desempeño investigativo de la Agencia de Vigilancia de la Policía de la Comunidad y el cumplimiento de los Estatutos de la Ciudad y el Código Municipal.

El modelo de supervisión de la Oficina del Inspector General es el modelo de auditor/supervisor. El modelo de auditor/supervisor se enfoca en examinar patrones generales en las investigaciones de quejas, incluidos patrones relacionados con la calidad de las investigaciones, los hallazgos y la disciplina aplicados. Este modelo busca promover un cambio organizacional amplio al realizar evaluaciones sistemáticas de las políticas, las prácticas o la capacitación de la policía, y proponer recomendaciones de mejoras.





Historia y Autoridad

La Ley del Inspector General de 1978, modificada, estipula las responsabilidades principales de la Oficina del Inspector General. Además, la Medida S1 de los Estatutos de la Ciudad de Oakland (aprobada con una mayoría rotunda del 81% de los votos), implementada en 2020, y el Código Municipal definen los deberes de la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG) para la Ciudad de Oakland.

El deber principal de la Oficina del Inspector General es supervisar el cumplimiento por parte de la ciudad del acuerdo de conciliación convenido durante la supervisión federal y tras su finalización. La presencia de la OIG tiene como objetivo fortalecer aun más la capacidad de la ciudad para identificar problemas sistémicos dentro del Departamento de Policía de Oakland y disminuir los casos de conducta policial inapropiada, a través de medidas de rendición de cuentas. Las prioridades del proyecto las establece el Inspector General, pero pueden cambiar según las directrices de la Comisión de la Policía.

Independiente del Departamento de Policía de Oakland

Alcance

La Oficina del Inspector General lleva a cabo auditorías, inspecciones, revisiones y evaluaciones de los programas y las operaciones del Departamento de Policía de Oakland y la Agencia de Vigilancia de la Policía de la Comunidad. Esto ayudará a evaluar el cumplimiento, la eficiencia operativa y la eficacia. La Oficina del Inspector General no realiza investigaciones.

La Oficina del Inspector General proporciona informes y recomendaciones basados en sus hallazgos a la Comisión de la Policía de Oakland, el Concejo de la Ciudad de Oakland, otras agencias del gobierno de la ciudad y miembros del público. La Oficina del Inspector General lleva a cabo sus responsabilidades en un ambiente neutral, apolítico, libre de interferencias de cualquier persona, grupo u organización. La Oficina del Inspector General es administrativa, física y operativamente independiente del Departamento de Policía de Oakland y de la Agencia de Vigilancia de la Policía de la Comunidad.

El Inspector General informa a la Comisión de la Policía